

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La nota elevada por el D.E. relacionada con las disposiciones vigentes, respecto al Jornal de Seis (6) horas diarias para el Personal Permanente y Temporario de la Repartición, implantados a partir del día 1° de Enero de 1974, lo que obligará a la creación de una partida Presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande el pago de horas extras, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENA

Art. 1°) Autorízase al D.E. a rectificar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de la siguiente manera:

EROGACIONES - INCREMENTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>P. RECTIFICADO</u>
ANEXO I-				
Incise 1-				
P.PPAL. 1-				
P.PPAL I-				
Item.4a -	Servicios Extraordinarios	-----	120.000.00	120.000.00
	Totales .- - -		120.000.00	120.000.00

EROGACIONES - DISMINUCIONES

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P. VIGENTE</u>	<u>DISMINUCION</u>	<u>P.RECTIFICADO</u>
ANEXO II-				
Incise I-				
P.PPAL VIIa				
Item 1a	Trabajos Públicos p.Cuenta de la Municipalidad	5.274.200.83	120.000.00	5.154.200.83
	TOTALES \$	5.274.200.83	120.000.00	5.154.200.83

R E S U M E N:

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS VIGENTE	\$ 7.766.916.30
TOTAL INCREMENTO	" 120.000.00
TOTAL DISMINUCION	" 120.000.00
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS RECTIFICADO	" 7.766.916.30

Art. 2°) Con la precedente modificaciones, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Cte. año 1974, sigue fijado en la suma de PESOS LEY 18.188 - SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS CON 30/100 (\$ 7.766.916.30).---

Art. 3°) Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.--
Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de fecha 25 de Noviembre de 1974.--

JUAN S. RIGGARDINE
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

DR. JORGE BERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE